

RADICACION 08001418900720200033700
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS AVALES ACTIVAL
DEMANDADO: HUGO FERNANDO RUIZ PEINADO
APODERADO: CARI NA PALACIO TAPIAS

Señora Juez a su despacho el proceso EJECUTIVO No. 08001418900720200033700 en el cual la parte demandante solicita seguir adelante la ejecución con memorial del 18 Noviembre de 2020 Sírvase Ud. resolver.
Barranquilla DICIEMBRE 4 DE 2020

MERCEDES EVELIN MERCADO ÁVILA– Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA
ACUERDO PCSJ 11256 Abril 12 de 2019
Antes : JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL
CALLE 40 # 44-80 PISO 4º EDIFICIO CENTRO CIVICO – TELE- FAX 3885005.ext 1074
: Correo electrónico: j07prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co Twitter: JUZ07bq

JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
.BARRANQUILLA, CUATRO DE DOS MIL VEINTE (04/12/2020)

Visto y verificado el informe secretarial, y antes de proceder a dictar auto de seguir adelante la Ejecución, deberá de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 afirmar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, e informar la forma como lo obtuvo y, además de ello, allegar las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la personas por notificar, es decir no solo la constancia del envío, sino también los documentos enviados.

En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Abstenerse de dictar auto de seguir adelante con la ejecución, hasta tanto se subsane la petición, conforme a las razones expuestas en la parte motiva

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VANESSA CALIXTO VILLANUEVA
JUEZA

J

Firmado Por:

RADICACION 08001418900720200033700
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS AVALES ACTIVAL
DEMANDADO: HUGO FERNANDO RUIZ PEINADO
APODERADO CARINA PALACIO TAPIAS

VANESSA CAROLINA CALIXTO VILLANUEVA

JUEZ

JUZGADO 007 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5567d64b22918875d90a57a029783e758c01b3dde126847ac992eb18ecea40bb

Documento generado en 04/12/2020 03:22:52 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>